



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 75/1958

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

R. M.

FOLIO U2

Corresponde al Expediente N°187-H-958.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido
de Tigre, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1°- Declárase zona urbana la comprendida entre la Ruta Na-
cional N°202, Av. Boulogne Sur Mer y calle 9 de Julio,
paralela a las vías del F.C.N.G.B.M. de la localidad de
Don Torcuato.-

Art.2°- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

Art.3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Sala de Sesiones, Octubre 13 de 1958.-

(firmado) Alfredo Carrasquero
Vice-Presidente H. C. D.-

(firmado) Carlos A. Pagani
Pro-Secretario H. C. D.-

ORDENANZA N°75/958.-

6 NOV 1958

Tigre,

Visto la Ordenanza N°75/958, sanciona-
da por el H. Concejo Deliberante y atento a la misma, el Inten-
dente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1°- Promúlgase.- Dése al R.M.- Comuníquese.- Publíquese.- To-
-----me conocimiento Secretaría de Obras Públicas, Departa-
mento de Economía y Delegación Municipal en Don Torcuato.-

FELIX A. PENNA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL JOVE
INTENDENTE MUNICIPAL

Desp.-

mm.

Decreto de la Int. M. bajo el N°

358

EVA M. SCACHI
JEFA DIVISION DESPACHO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.